



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 503/2014

Comodoro Rivadavia, 04 NOV. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 10114/2014, sobre solicitud de aval académico a la Charla Introducción histórica a la danza del vientre. "Del Nilo a la Patagonia", y;

CONSIDERANDO:

Que es presentada por miembros de la carrera Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; en calidad de responsable de la propuesta la alumna Catalina Ayling y en calidad de referente académica la Magíster Silvana dos Santos.

Que esta propuesta surge en el marco de una investigación histórica sobre la danza del vientre como objeto cultural.

Que se presentan como destinatarios a los participantes de las escuelas de danzas en general y en particular de danzas árabes, talleres dependientes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia orientados a la danza y público en general interesados en la temática.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollará durante el mes de noviembre de 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a la Charla Introducción histórica a la danza del vientre. "Del Nilo a la Patagonia", presentada por la Magíster Silvana dos Santos y la alumna Catalina Ayling, a realizarse durante el mes de noviembre, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//...



//...-2

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

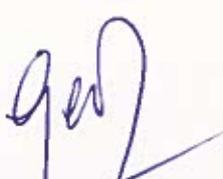
Art.3º) Encomendar a la Magister Silvana dos Santos y a Catalina Ayling la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 503/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB